

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-022-2017

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-0011 de 03 de enero de 2017, se nombra a la Ingeniera Nora Arauz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360 de 06 de septiembre de 2017 se resuelve encargar el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA.;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-255-2017-M de 30 de octubre de 2017 la Coordinadora General de Planificación informó a las unidades la programación del POA de los meses de noviembre y diciembre de 2017, y solicitó tomar en cuenta los procesos y plazos que se necesitan para poder ejecutar las actividades planificadas y aquellas que deberán ser reformadas/reprogramadas o liberadas por no haberse ejecutado en el mes de octubre de 2017;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DATH-1196-2017-M de 01 de noviembre de 2017 la Directora de Administración de Talento Humano solicitó a la Coordinadora General de Planificación designar a quien corresponda realizar la reforma al POA para la

reasignación presupuestaria y poder cumplir con el reconocimiento de beneficios reclamados por los trabajadores de Código de Trabajo, de conformidad al Formulario para Solicitud de Reformas/Reprogramaciones No. DATH-09-2017 de 01 de noviembre de 2017;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1252-2017-M de 07 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa solicitó a la Coordinadora General de Planificación se sirva validar el Formulario para solicitud de Reformas/Reprogramaciones al Plan Operativo Anual No. 027 de 07 de noviembre de 2017, con la finalidad de atender las atribuciones, metas y objetivos de la unidad;

Que mediante Informe No. SCPM-CGAF-DA-060-2017 de 07 de noviembre de 2017 la Directora Administrativa recomienda realizar la liberación de los recursos asignados a la actividad "Adecuaciones nuevo edificio Quito", previo a lo cual se remite el formulario de modificación POA de la Dirección Administrativa No. 27, en el cual se consideran otras necesidades, resultando una liberación de USD 158.279,80;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1266-2017-M de 09 de noviembre de 2017 la Directora Administrativa solicitó dejar insubsistente el pedido de incremento a la actividad "Reembolso compra de pasajes aéreos al interior del país (Guayaquil-Quito), Sr. Superintendente y su personal de seguridad", y se incremente a la actividad propuesta "Reembolso compra de pasaje aéreo al interior (Quito-Guayaquil) para el señor Intendente de Investigación de Prácticas Desleales Marlon Vinueza", Item Presupuestario 530301;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1268-2017-M de 10 de noviembre de 2017 la Directora Administrativa indicó que una vez verificadas las proformas remitidas por los distintos proveedores, se modifique en el formulario 027 de la Dirección Administrativa en el siguiente sentido: "Contratación del servicio de flete y estibaje para la reubicación de archivadores de alta seguridad (cajas fuertes) de la SCPM", Item Presupuestario 530202, por "Contratación del servicio de mantenimiento de los archivadores de alta seguridad (cajas fuertes) de la SCPM", Item Presupuestario 530403;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-292-2017-M de 10 de noviembre de 2017 la Directora de Planificación e Inversión detalló las solicitudes de reforma POA y presupuesto que han realizado las unidades de Administración de Talento Humano y Dirección Administrativa, así mismo señaló que luego de la revisión de la información y justificaciones remitidas por la unidades ejecutoras, y a fin de que cumplan con sus objetivos operativos y metas, recomienda: "- Validar por parte de la Coordinación General de Planificación las modificaciones al POA planteadas, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales. - Aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución de modificación del POA respectiva. - Asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera. - Analizar, validar y autorizar las modificaciones al Plan Anual de Compras, por parte de la Dirección Administrativa y la Coordinación Administrativa Financiera, de ser el caso";

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-258-2017-M de 10 de noviembre de 2017-M la Coordinadora General de Planificación solicitó a la Coordinadora Nacional de Gestión que,

previo a su análisis, valide las modificaciones al POA conforme al Memorando SCPM-CGP-DPI-292-2017-M de 10 de noviembre de 2017 y se gestione la aprobación de la modificación al POA y presupuestaria;

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental, ID 69760 de 10 de noviembre de 2017 la Coordinadora Nacional de Gestión, dispuso al Coordinador General de Asesoría Jurídica: "APROBADO. FAVOR ELABORAR RESOLUCIÓN"; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-292-2017-M de 10 de noviembre de 2017, suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Propuesta de reforma al POA de la SCPM 2017 de gasto corriente:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	Poa 21	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DATH	Beneficios al personal de código de trabajo (Alimentación)	510306	Alimentación	\$ 10.800,00		\$ 5.280,00	\$ 5.520,00
DATH	Contratación del servicio de alimentación para los trabajadores de Código de Trabajo	530801	Alimentos y Bebidas	-	\$ 5.280,00		\$ 5.280,00
DA	Contratación del servicio de mantenimiento de los archivadores de alta seguridad (cajas fuertes) de la SCPM	530403	Mobiliarios (Instalación Mantenimiento y Reparaciones)		\$ 6.500,00		\$ 6.500,00
DA	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la SCPM (abr-ago 2017)	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 71.022,00		\$ 648,60	\$ 70.373,40
DA	Reembolso compra de pasajes aéreos al interior del país (Guayaquil - Quito), Sr. Superintendente y su personal de seguridad	530301	Pasajes al interior	\$ 100,72		\$ 100,72	-



DA	Reembolso compra de pasaje aéreo al interior (Quito Guayaquil) para el señor Intendente de Investigación de Prácticas Desleales Marlon Vinuesa"	530301	Pasajes al interior	-	\$ 124,46	\$ 124,46
DA	Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos al interior, necesario para el desarrollo de las actividades que realiza la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530301	Pasajes al Interior	\$ 19.712,37	\$ 597,05	\$ 19.115,32
DA	Contrato complementario para la adquisición de pasajes al interior con la empresa Pública TAME EP.	530301	Pasajes al Interior	\$ 7.000,00	\$ 32,36	\$ 6.967,64
DA	Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos al interior con una Agencia de Viajes, necesario para el desarrollo de las actividades que realiza la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530301	Pasajes al Interior	\$ 2.400,00	\$ 410,66	\$ 1.989,34
DA	Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos al exterior con una Agencia de Viajes, necesario para el desarrollo de las actividades que realiza la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530302	Pasajes al Exterior	\$ 3.588,36	\$ 734,46	\$ 2.853,90
DA	Reembolso compra de pasajes aéreos al exterior del país (Guayaquil - Lima)	530302	Pasajes al Exterior	\$ 739,04	\$ 196,41	\$ 542,63
DA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 3.069,36	\$ 409,06	\$ 2.660,30
DA	Adquisición de insumos y repuestos para mantenimiento preventivo de vehículos de la SCPM por un valor de en la partida presupuestaria	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		\$ 1.600,00	\$ 1.600,00



DA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 5.667,95		\$ 1.066,80	\$ 4.601,15
DA	Convenio de pago por la adquisición de llantas y otros repuestos (caso Jaime Quiña)	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 403,20		\$ 403,20	-
DA	Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la SCPM (repuestos) (Nueva contratación)	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 9.750,00		\$ 3.574,91	\$ 6.175,09
DA	Suscripción de convenio con PANAVIAL para la adquisición de pases prepago de peajes	570102	Tasas Generales Impuestos Contribuciones		\$ 100,00		\$ 100,00
DA	Pago de la revisión técnica vehicular	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	\$ 540,00		\$ 57,03	\$ 482,97
DA	Pago de matriculación vehicular	570103	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	\$ 2.000,00		\$ 93,20	\$ 1.906,80
						\$ 13.604,46	\$ 13.604,46

Propuesta de reforma al POA de Gasto de Inversión del Proyecto de Implementación de la SCPM:

Componente	Unidad	Actividad	Ítem Pres.	Descripción Partida	Poa 21	Reforma Poa		
						Incremento	Disminución	POA Reformado
3. Infraestructura física	DA	Adecuaciones nuevo edificio Quito	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	\$ 164.596,80	-	\$ 7.037,00	\$ 157.559,80
3. Infraestructura física	DA	Adquisición de 4 cafeteras para SCPM necesarias para el apoyo logístico	840104	Maquinarias y equipos	-	\$ 448,00	-	\$ 448,00

3. Infraestructura física	DA	Adquisición de mobiliario para el Despacho de la SCPM	840103	Mobiliario	-	\$ 6.589,00	-	\$ 6.589,00
---------------------------------	----	-------------------------------------------------------------------	--------	------------	---	-------------	---	-------------

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

TERCERA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 13 días del mes de noviembre de 2017.



Nora Arauz Sánchez

**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

